

**RESOLUCIÓN de la Justicia de Aragón, de 25 de noviembre de 2024, por la que se concede la Medalla del Justicia de Aragón a D.^a Carmen Bayod López.**

Mediante Resolución del Justicia de Aragón de 30 de octubre de 2018, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 218, de 12 de noviembre de 2018) se creó la Medalla del Justicia de Aragón a la defensa de los valores e identidad aragoneses y la proyección de estos a nivel nacional e internacional.

Dicha distinción se otorga por la Institución del Justicia de Aragón a aquellas personas físicas o jurídicas que hayan acreditado su excelencia en el desarrollo de la actividad que les sea propia y que se hayan hecho acreedoras de esta Medalla por su labor en la defensa de los valores aragoneses y en su proyección en Aragón y más allá de sus fronteras.

Desde hace más de 30 años, Carmen Bayod, representante destacada de la doctrina civilista española, ha dedicado buena parte de sus esfuerzos a la labor docente e investigadora del Derecho foral aragonés, contribuyendo con ello a la consolidación de nuestro derecho en la Universidad, en la práctica jurídica y en la misma sociedad aragonesa. En esta tarea, ha demostrado, no sólo profundidad jurídica y trabajo sistemático, sino también una loable actitud personal dirigida a evidenciar las características, potencialidades y virtudes de las instituciones jurídicas aragonesas entre nuestros conciudadanos.

Entre los méritos profesionales de la profesora Bayod, resulta destacable que haya merecido la obtención de reconocimientos objetivos por sus trabajos doctrinales, que sea investigadora principal del grupo de referencia sobre Investigación y Desarrollo de Derecho Civil Aragonés y que asuma la dirección de la Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón en la que participa esta Institución.

Mención aparte merece su intervención en la Comisión Aragonesa de Derecho Civil que ahora preside y que, como es notorio, constituye un órgano que ha sido, y es, decisivo en la renovación y desarrollo del Derecho Civil de Aragón.

Por todo ello, en uso de las competencias que me concede la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y previa consulta a la Junta de Coordinación, resuelvo:

Primero.— Conceder la Medalla del Justicia de Aragón a D.^a Carmen Bayod López por su muy valiosa contribución al estudio, investigación, defensa y divulgación del Derecho Foral de Aragón.

Segundo.— Hacer entrega de esta distinción el 20 de diciembre de 2024, en el marco de los actos con motivo de la conmemoración del 433 aniversario de la ejecución de Juan de Lanuza V.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el “Boletín Oficial de las Cortes de Aragón” y en la página web del Justicia de Aragón.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.

**La Justicia de Aragón,
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA**